



ANEXO 7: RECOMENDACIONES SOBRE COMUNICACIONES Y DERECHO DE IMÁGENES DEPORTISTAS MENORES DE EDAD

GRABACIÓN Y USO DE IMÁGENES

Los niños y las niñas y los jóvenes deportistas, así como sus familias, deben estar informadas de que las sesiones de entrenamiento o partidos, así como otras actividades relacionadas con la práctica de fútbol y fútbol sala, podrán ser fotografiadas y / o grabadas en video. Esta comunicación se realizará a través del formulario de consentimiento informado para el uso de imágenes.

Recomendaciones para el uso seguro de imágenes:

- No sacar fotos o grabar vídeos en vestuarios, baños o habitaciones.
- Las imágenes publicadas en las páginas web o redes sociales no deben incluir datos de carácter personal que faciliten la identificación de un o una menor (dirección, número de teléfono, cuentas de redes sociales, etc.).
- Los o las menores de edad no deben fotografiarse de forma degradante o en actitud provocativa.
- Existen riesgos específicos en relación con las nuevas tecnologías que pueden afectar a los o las menores de edad y es nuestra responsabilidad prevenirlos.

Los siguientes son los riesgos más comunes que nos encontramos en un entorno de fútbol:

- Acceso y distribución de datos personales.
- Distribución o publicación de fotografías o vídeos sin consentimiento.
- Envío de material ofensivo o inapropiado.
- Cyberbullying.
- Grooming.
- Acercamiento con objeto de cometer abuso sexual.

El principio general es que cualquier comunicación debe hacerse a través de las personas adultas, esto es, padre o madre o tutor o tutora legal de los o las jugadores o jugadoras. Cuando esto no es posible, se debe solicitar el consentimiento de los anteriores y de la persona menor de edad para utilizar el correo electrónico, poniendo en copia en la comunicación, como mínimo, a los o las delegados o delegadas de protección.

Así mismo, es necesario que existan guías sobre el uso adecuado de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) y las redes sociales. Es importante que todas las personas involucradas en la Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas, sepan qué se espera de ellas en cuanto a su comportamiento en las redes sociales.



Nos comprometemos a:

- Conocer cuáles son los comportamientos adecuados e inadecuados tanto del personal, como de los o las deportistas y de sus familiares en el uso de nuestra página web, redes sociales, aplicaciones y cualquier otra forma de comunicación electrónica.
- Asegurarme que cualquier publicación que realice la Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas en medios digitales -Facebook, Instagram, Twitter, página Web, etc., se hace en cumplimiento de la legislación vigente, en especial en lo relacionado a los derechos de los o las menores de edad.
- Proporcionar la formación adecuada a la persona encargada de gestionar la presencia de nuestra entidad en Internet -página Web, redes sociales, etc.).
- Informar sobre estas pautas de comportamiento a todo el personal de la organización, voluntarios, deportistas y a sus familias.

Seguidamente, se indican una serie de pautas que el personal técnico y de voluntariado deben seguir cuando trabajen con menores de edad:

- Conocer estas recomendaciones y comportarse en base a las mismas.
- No utilizar sus cuentas personales en redes sociales para publicar información relacionada con esta entidad. Cualquier comunicación oficial ha de hacerse desde las cuentas oficiales de la Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas
- Incluir a los delegados/as de protección en los grupos de WhatsApp con futbolistas menores de 18 años.
- No comunicarse con deportistas menores de edad por medio de mensajes privados desde cuentas personales. Cualquier comunicación con éstos o éstas debe realizarse a través de sus padres o madres o tutores o tutoras legales, poniendo siempre en copia a los o las delegados o delegadas de protección.
- Abstenerse de ser “amigos o amigas” o de “seguir” a deportistas menores de edad en redes sociales, desde sus cuentas personales.
- Comportarse de manera adecuada y respetuosa en Internet, teniendo en cuenta que pueden ser “seguidos o seguidas” por menores de edad de la entidad y han de ser un ejemplo para ellos o ellas.



AUTORIZACIÓN PARA FORMAR PARTE DE GRUPO DE MENSAJERÍA INSTANTÁNEA Y RETIRADA DE TELÉFONO MÓVIL A UN O UNA MENOR DE EDAD, EN HORAS DETERMINADAS

Don / Doña _____, con documento nacional de identidad número o número de identificación de extranjero _____, autorizo a la Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas para utilizar el número de teléfono _____, para la inclusión del mismo en un grupo de difusión de mensajería instantánea, con la única finalidad de mantener informado a su hijo o hija _____.

La Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas deberá atenerse en todo momento al uso y tratamiento de los datos personales del interesado o la interesada de forma adecuada y respetuosa.

En el mismo grupo se incluirá a los o las delegados o delegadas de protección:

Don / Doña _____

Así mismo, autorizo para la retirada del dispositivo móvil de mi hijo o hija durante las horas de desayuno, almuerzos y cenas, los entrenamientos, los partidos y las horas de descanso, dispositivo que deberá entregarse apagado y se devolverá en las mismas condiciones en las que se retira.

En _____ a _____ de _____ de 20 _____

firma